

FECHA: 02/07/2018
EXPEDIENTE Nº: 764/2008
ID TÍTULO: 2500307

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Castilla-La Mancha
Menciones	Mención en Animación y Gestión Socio-Cultural - Talavera de la Reina, Mención en Integración y Promoción Social - Talavera de la Reina, Mención en Intervención Socioeducativa - Cuenca, Mención en Educación Social en las Instituciones Educativas - Cuenca
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales en Talavera de la Reina• Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: - Se actualiza el nombre de

los centros de impartición en todos aquellos apartados en los que la denominación había quedado errónea: apartados 2, 4.1, 5 y 7 para adecuarla a los datos que figuran en el BOE. - Se actualizan los enlaces web en los apartados 4.1 y 4.3. - Se modifica el apartado 4.2, incorporando la nueva normativa vigente. - Se actualiza el enlace web al SGIC. - Se actualizan los datos de la persona 'responsable del título' en el apartado 11.1 y 'solicitante' en el apartado 11.3. - Se actualizan tanto en las tablas del apartado 5.1 como en el apartado 5.5 la denominación de algunas asignaturas que aparecían de forma errónea, para adecuar dicha denominación a la que figura en la publicación del BOE. Además, se modifica la distribución temporal de algunas asignaturas para corregir los errores que se han detectado a la hora de transcribir dichos datos de la memoria a VERIFICA.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se actualiza el nombre de los centros de impartición en este apartado ya que la denominación aparecía de forma errónea en el apartado adjunto.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza el nombre de los centros de impartición en este apartado ya que la denominación aparecía de forma errónea en el apartado adjunto. Se actualizan también los enlaces web.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado con la nueva normativa vigente: Resolución de 20/04/2017, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada por el Consejo de Gobierno.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualizan los enlaces web en este apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualiza el nombre de los centros de impartición en este apartado ya que la denominación aparecía de forma errónea en el apartado adjunto. Se corrige la denominación de algunas asignaturas que aparecían de forma errónea, para adecuar dicha denominación a la que figura en la publicación del BOE. Además, se modifica la distribución temporal de algunas asignaturas para corregir los errores que se han detectado a la hora de transcribir dichos datos de la memoria a VERIFICA. Las asignaturas en las que se corrige la denominación y la asignación temporal se detallan en el apartado 5.5 de este formulario.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se corrige un error en la denominación de varias asignaturas, los nombres correctos, tal y como figuran en el BOE, son los siguientes: - 'Tecnologías de la información y la comunicación educativas' en lugar de 'Tecnologías de la información y de la comunicación educativas'. - 'Diseño y evaluación de proyectos socioeducativos' en lugar de 'Diseño y evaluación de los proyectos socioeducativos'. - 'Organización de las instituciones de educación' en lugar de 'Organización de las instituciones de la educación'. - 'Gestión de instituciones socioeducativas' en lugar de 'Gestión de las instituciones educativas'. - 'Psicología de los grupos y de las organizaciones' en lugar de 'Psicología de los grupos y las organizaciones'. - 'Animación sociocultural II. Gestión Cultural y desarrollo local' en lugar de 'Animación Sociocultural II. Gestión sociocultural y desarrollo local'. - 'Orientación sociolaboral' en lugar de 'Orientación socio-laboral'. - 'El educador social en los servicios sociales' en lugar de 'El educador social en servicios sociales'. - 'Practicum I. Seminarios' en lugar de 'Practicum I. Seminarios técnicos'. Además, se corrige la asignación temporal de las siguientes asignaturas: - 'Historia de la Educación Social' estaba asignada en el 3er curso 1er semestre cuando en realidad ha de estar asignada en el 1er curso y 1er semestre. - 'Psicología Social', estaba asignada en el 1er curso 1er semestre cuando en realidad ha de estar asignada al 2º curso y 1er semestre. - 'Interculturalidad y educación', estaba asignada en el 1er curso 1er semestre, cuando en realidad ha de estar asignada en el 1er curso y 2º semestre. - 'Organización de las instituciones de la educación', estaba asignada en el 1er curso 2º semestre, cuando en realidad ha de estar asignada en el 2º curso y 1er semestre. - 'Gestión de instituciones socioeducativas', estaba asignada en el 3er curso 1er semestre, cuando en realidad ha de estar asignada en el 4º curso y 1er semestre. - 'Psicología de los grupos y de las organizaciones', estaba asignada en el 2º curso 1er semestre, cuando en

realidad ha de estar asignada al 3er curso y 1er semestre.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza el nombre de los centros de impartición en este apartado ya que la denominación aparecía de forma errónea en el apartado adjunto.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace web al SGIC

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del responsable del título.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del solicitante del título.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo